



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA POR LA QUE SE RESUELVE, DE FORMA DEFINITIVA, EL CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA DE DISTINTAS CATEGORÍAS.

Mediante Resolución de 4 de junio de 2018 de esta Dirección Gerencia, se convoca concurso de movilidad interna de distintas categorías, entre las que se encuentran las de Enfermera/o, Matron/a, Auxiliar de Enfermería, T.E.L., T.E.R., Técnico de Farmacia, Celador, Función Administrativa, Pinche, personal de mantenimiento.

Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2018 de esta Dirección Gerencia se resolvió de forma provisional dicho concurso, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para presentación de alegaciones.

Finalizado dicho plazo, vistas las resoluciones indicadas, las alegaciones presentadas y las propuestas de las Comisiones de Valoración designadas al efecto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene asignadas,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la resolución del concurso en las categorías que se indican, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.3 de las bases reguladoras, publicando las listas definitivas ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación alcanzada por cada participante y, en su caso, el puesto de trabajo asignado o la causa de exclusión,

- PINCHE

SEGUNDO: Publicar la presente resolución y los listados definitivos en el tablón de anuncios y en la página web del Hospital Universitario Reina Sofía al día siguiente hábil de su firma.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 de las Bases de la convocatoria, se indica que la fecha en que se iniciará el desempeño efectivo de los puestos de trabajo asignados en la presente resolución será el **20/05/2019**

Aquellos concursantes que en el día indicado se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, iniciarán el desempeño al día siguiente a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Código:	6hWMS812PFIRMAvRTLApnul43+eHz4	Fecha	08/05/2019
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





La Dirección Gerencia podrá, en su caso, determinar los puestos de trabajo que por su especificidad requieran un plazo mayor de tiempo para el cambio de los profesionales que los ocupan. En este caso, se realizará comunicación por escrito a los profesionales afectados.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2. de las Bases de la convocatoria, la asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito (Hospital Universitario Reina Sofía), ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

.

LA DIRECTORA GERENTE

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Código:	6hWMS812PFIRMAvRTLApnul43+eHz4	Fecha	08/05/2019
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



TIPO DE PERSONAL	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CATEGORIA	PETICION 1	PETICION 2	BAREMO	PLAZA ASIGNADA
NO SANITARIO	ALVAREZ JIMENEZ	M.ª CARMEN	30498552	LIMPADORA	PIN002	307,5 PIN003	307,5 PIN004	307,5 EXCLUIDA (*)
NO SANITARIO	ARAGON ARQUA	ANTONIA	16537164	PINCHE	PIN001	213,25		PIN001
NO SANITARIO	ARROYO MARTINEZ DE LA PEÑA	RAFAEL	30522602	PINCHE	PIN004	366		PIN004
NO SANITARIO	BERMUDEZ FERNANDEZ	ENRIQUE	30472474	PINCHE	PIN001	42,25		SIN PLAZA
NO SANITARIO	BUENO MOZO	VICTORIA	3048415	PINCHE	PIN001	59	59 PIN002	SIN PLAZA
NO SANITARIO	CABRERA MORENO	DAVID	80157645	PINCHE	PIN001	39		SIN PLAZA
NO SANITARIO	CALAHORRO ALMAHANO	MARIA JOSE	30540528	PINCHE	PIN001	104		PIN001
NO SANITARIO	CALLEJA CARTON	NEIVES DE LOS ANGELES	70516322	PINCHE	PIN002	72,9		SIN PLAZA
NO SANITARIO	CANETE MOYA	ANGELA MARIA	44350012	PINCHE	PIN001	62,74		SIN PLAZA
NO SANITARIO	CARDOSO MARTINEZ	CASILDA	30465127	PINCHE	PIN005	51,05		PIN005
NO SANITARIO	CARMONA RUIZ	ALFONSA	30497860	PINCHE	PIN001	57		SIN PLAZA
NO SANITARIO	CARRETERO DE LA HABA	JUAN ANTONIO	30497874	PINCHE	PIN001	143		SIN PLAZA
NO SANITARIO	CASADERO BERMUDEZ	M.ª MANUELA	30516923	PINCHE	PIN003	260,2	260,2 PIN001	PIN001
NO SANITARIO	CRESPO LOPEZ	M.ª LUZ	30522696	PINCHE	PIN002	49,35	49,35 PIN003	56,25 SIN PLAZA
NO SANITARIO	EGLEA HIERRAS	ENCARNACION	30806137	PINCHE	PIN001	90,4		PIN001
NO SANITARIO	ESTADA LASTRE	TERESA C.	30471768	PINCHE	PIN002	275,83		PIN002
NO SANITARIO	GARCIA ESLAVA	M.ª JOSEFA	80131642	PINCHE	PIN001	71,25		SIN PLAZA
NO SANITARIO	GARCIA LOZANO	M.ª REMEDIOS	30498385	PINCHE	PIN001	43	43 PIN002	43 SIN PLAZA
NO SANITARIO	GARCIA SANCHEZ	M.ª LUISA	30497852	PINCHE	PIN002	197,65	197,65 PIN003	SIN PLAZA
NO SANITARIO	GARRIDO ORTIZ	ANTONIA	30498196	PINCHE	PIN002	97	97 PIN003	SIN PLAZA
NO SANITARIO	GONZALEZ PEREZ	CARMEN	30421472	PINCHE	PIN001	101,1	101,2 PIN001	109,55 PIN001
NO SANITARIO	GRANDE BAINA	RAFAELA	3050296	PINCHE	PIN002	266,95	266,95 PIN003	PIN002
NO SANITARIO	JIMENEZ ALCANTARA	M.ª DEL CARMEN	308018405	PINCHE	PIN001	62,45		SIN PLAZA
NO SANITARIO	JIMENEZ MARTIN	FUENSANTA	30574711	PINCHE	PIN001	81,5		PIN001
NO SANITARIO	JUANAD GARCIA	M.ª LUISA	30516955	PINCHE	PIN001	215,1		PIN001
NO SANITARIO	LOPEZ MARTINEZ	M.ª CARMEN	80111355	PINCHE	PIN001	186		PIN001
NO SANITARIO	LOZANO AGUILERA	EMILIO	30492237	PINCHE	PIN002	209		PIN001
NO SANITARIO	MANZANO ROJO	M.ª PATRICIO	30498111	PINCHE	PIN004	70	70 PIN003	SIN PLAZA
NO SANITARIO	MARTIN CABANAS	MATILDE	30796397	PINCHE	PIN002	243,5		SIN PLAZA
NO SANITARIO	MONTORO GARCIA	RAFAEL	30471771	PINCHE	PIN003	218,5	218,5 PIN002	SIN PLAZA
NO SANITARIO	MORA COSTA	JOSE	30510711	PINCHE	PIN001	247,5		PIN001
NO SANITARIO	MORENO ARROYO	CARMEN	30407797	PINCHE	PIN001	186		PIN001
NO SANITARIO	MUNOZ MOCTE	ANGELES	30442560	PINCHE	PIN003	309		PIN003
NO SANITARIO	MUNOZ MOCTE	CARMEN	30499385	PINCHE	PIN003	269,5		SIN PLAZA
NO SANITARIO	MURIEL LEON	RAFAELA	30493811	PINCHE	PIN003	269,5 PIN002	269,5	SIN PLAZA
NO SANITARIO	NAVAS CASTRO	M.ª JOSE	30806188	PINCHE	PIN001	79		PIN001
NO SANITARIO	PALOMO CANTAREO	OLGA	30944882	PINCHE	PIN005	105,5		PIN005
NO SANITARIO	PEREZ LEON	ANA M.ª	30522724	PINCHE	PIN001	68		SIN PLAZA
NO SANITARIO	PEREZ SANZ	EMILIA	30519866	PINCHE	PIN002	84,75		SIN PLAZA
NO SANITARIO	PIERAS DOMENECH	JCSE M.ª	43487816	PINCHE	PIN001	69,95		SIN PLAZA
NO SANITARIO	PRIETO LOPEZ	IVAN	30950506	PINCHE	PIN002	29,5		SIN PLAZA
NO SANITARIO	RAMIREZ EXPOSITO	FRANCISCA	30450001	PINCHE	PIN001	53,85		PIN001
NO SANITARIO	RIVAS RODRIGUEZ	GABRIEL	3091934	PINCHE	PIN001	67		SIN PLAZA
NO SANITARIO	ROMAN ACEVEDO	AURORA	3046399	PINCHE	PIN001	240,55		PIN001
NO SANITARIO	ROMERO CARLERO	FRANCISCA	80114855	PINCHE	PIN001	172,6		SIN PLAZA
NO SANITARIO	RUBIO JOHEDANO	ANTONIA	30563972	PINCHE	PIN003	206,5	206,5 PIN002	SIN PLAZA
NO SANITARIO	SALAVIANA FERNANDEZ	MARIA TERESA	30395169	PINCHE	PIN002			JUBLADA
NO SANITARIO	SALAS RUEDA	ISABEL	30820706	PINCHE	PIN001	74,5		PIN001
NO SANITARIO	SANCHEZ CALERO	DOLORES	30510826	PINCHE	PIN003	290,05	290,05 PIN002	PIN003
NO SANITARIO	SOTO SERVIANO	MANUELA	30517534	PINCHE	PIN001	55,25		SIN PLAZA
NO SANITARIO	TORO BENAVENTE	CARMEN	30469395	PINCHE	PIN003	255	255 PIN004	SIN PLAZA
NO SANITARIO	TORREGROSAS PEREZ	RAFAELA	3088196	PINCHE	PIN001	46		SIN PLAZA
NO SANITARIO	URBANO NIEBLA	ANA M.ª	30835227	PINCHE	PIN001	55,95		SIN PLAZA
NO SANITARIO	ZUNIGA ORTEGA	NICOLAS	44291088	PINCHE	PIN001	68,75		SIN PLAZA

(*) No pertencer a la categoria convocada

Código:	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	Fecha	08/05/2019
Firmado Por	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1
Url De Verificación			

